

NEGOCIADO: Centro de desarrollo infantil y atención temprana

EXPEDIENTE Nº:

Servicios Públicos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA/PSICOPEDAGOGÍA EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer las prescripciones técnicas particulares que han de regir para la prestación del servicio de estimulación temprana dirigido a niños/as de 0 a 6 años que sean objeto de intervención, y a sus familias, en el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT), sito en C/ Virgen de Fátima nº4 de Mazarrón. Cuando el caso así lo requiera y según lo establecido en el *ANEXO I "Funciones del psicólogo/pedagogo/psicopedagogo en el área de estimulación temprana", el servicio se podrá prestar en el domicilio del usuario/a.

Esta área tiene por objetivo atender lo antes posible, las necesidades transitorias, permanentes o las situaciones de riesgo; que presenten o puedan presentar los niños en estas edades tempranas. Las intervenciones han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar.

2. DEFINICIÓN.

El Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, ofrece un servicio social especializado en régimen de día que atiende de forma integral a la población infantil de 0 a 6 años que presentan trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos; y que, por lo tanto necesitan una serie de apoyos, específicos o generales, con el fin de fomentar la calidad de vida para su integración social.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

3.1. Destinatarios.

Este Centro está destinado a los usuarios, que habiéndolo solicitado, cumplan los siguientes requisitos:



NEGOCIADO: Centro de desarrollo infantil y atención temprana

EXPEDIENTE No:

Servicios Públicos

• Los/as niños/as de 0 a 6 años con necesidades transitorias o permanentes originadas por limitaciones, alteraciones en el desarrollo o en riesgo de padecerlas.

- Las familias de los/as niños/as o tutores/as, que recibirán la información, la orientación, formación, apoyos y en su caso intervención necesarios para el adecuado abordaje familiar y social de la situación del/la niño/a.
- 3.2. Horario del Centro.

El horario del Centro es:

Lunes y Miércoles de 07:45h a 18:30h.

Martes, Jueves y Viernes de 07:45h a 14:30h

- 3.3. Descripción del servicio.
- Estimulación temprana

Objetivos

- Reducir los efectos de una deficiencia o déficit sobre el conjunto global del desarrollo del niño.
- Optimizar, en la medida de la posible, el curso del desarrollo del niño.
- Introducir los mecanismos necesarios de compensación, de eliminación de barreras y adaptación a necesidades específicas.
- Evitar o reducir la aparición de efectos o déficits secundarios o asociados producidos por un trastorno o situación de alto riesgo.
- Atender y cubrir las necesidades y demandas de la familia y el entorno en el que vive el niño.
- Considerar al niño como sujeto activo de la intervención.
- Incrementar en los niños aquellas habilidades adaptativas en los que presentan limitaciones significativas, y que específicamente se trabajan desde esta área: desarrollo motor, social, afectivo, cognitivo y del lenguaje, etc. encaminados a la mejora de su desarrollo y la potenciación de la autonomía personal.
- Proporcionar a los padres conocimientos e información sobre las alteraciones presentes en sus hijos y la forma de interpretar, integrar y aplicar las pautas y orientaciones derivadas de los programas de atención individual que se llevan a



NEGOCIADO: Centro de desarrollo infantil y atención temprana

EXPEDIENTE Nº:

Servicios Públicos

cabo con su hijo con el fin de maximizar sus posibilidades y participar activamente en el desarrollo del niño.

Las competencias en esta área responderán a las necesidades presentes en las siguientes situaciones, entre otras:

- Las que se derivan de las necesidades especiales de los trastornos que presenta: cognitivos, de lenguaje, comunicación, motrices, emocionales, de conducta, etc. (Retraso madurativo, Síndrome de Down, Síndrome de Steinert, Trastornos Generales del Desarrollo, etc.).
- Las demandas de información, orientación y asesoramiento de las familias de los niños atendidos en el CDIAT, sobre: Desarrollo Evolutivo, Necesidades Psicobiológicas, Necesidades Cognitivas, Desarrollo socio-afectivo, Hábitos de autonomía Personal, Pautas educativas, etc.
- Las asociadas a estimulación del desarrollo en las áreas especificadas anteriormente (motora, cognitiva social y del lenguaje).
- Las preventivas que supongan actuaciones en los entornos donde se vaya a desarrollar la vida del niño y su familia (centro de salud, de educación infantil, de servicios sociales, etc.) y las etapas anteriores a su nacimiento (embarazo, situaciones especiales de la familia, etc.). Estas actuaciones se dirigen en un primer momento a la población en general.
- Las de información sobre criterios de calidad estimular dirigidas a la población general de padres/ madres/tutores de los niños.

Funciones

Las funciones son comunes a todos los profesionales del equipo de Atención Temprana. Las que se especifican el anexo II.

Se describirá el proceso de coordinación con el equipo directivo (o persona/s que estos designen), con objeto de que la intervención sea integral y coherente en todas las áreas de desarrollo.

La prestación del servicio se efectuará dentro del horario del Centro, adaptándose a las necesidades del usuario y su familia, y en coordinación con otros profesionales del Centro con los que también tenga intervención el usuario, teniendo en cuenta si los niños están escolarizados o no, horarios de medicación, tomas u otras necesidades básicas.



NEGOCIADO: Centro de desarrollo infantil y atención temprana

EXPEDIENTE No:

Servicios Públicos

Al finalizar el trabajo se presentará una memoria detallada del mismo, en la que se recoja:

- Informe diagnóstico de cada uno de los usuarios/as y orientaciones a cada una de las familias que han sido objeto de intervención.
- Memoria técnica descriptiva donde se establezca la metodología empleada en el transcurso de la prestación, número de usuarios, patologías presentadas o factores de riesgo que se han tenido presentes de cara a la intervención, tiempo de prestación individualizada en cada usuario/a y su familia incluyendo seguimientos, tiempo de prevención empleado en la ejecución del servicio, así como sugerencias de mejora en esta área de intervención.
- Evaluación de la prestación del servicio a los usuarios y sus familias, donde se recoja la evolución de cada uno de los usuarios objetos de intervención y de sus familias. Esta evaluación se redactará en un informe individual.

Titulación.

La titulación académica para llevar a cabo este servicio será de: Licenciatura o Grado en Pedagogía, Psicología o Psicopedagogía.

Horas de atención y jornada.

La prestación del servicio se realizará a razón de 35 horas semanales. Las horas se realizarán dentro del horario y días lectivos de usuarios en el Centro.

4. CONDICIONES PARA LA EMPRESA CONTRATISTA.

- 1.- Prestar el servicio objeto del contrato, con la continuidad adecuada durante el plazo de ejecución del mismo, en los términos y condiciones recogidos en el presente pliego y con las características indicadas y personal mínimo contemplado.
- 2.- Cumplir con las instrucciones y directrices establecidas por el Ayuntamiento.
- 3.- Facilitar el acceso a las instalaciones y a la documentación de que disponga, a las/os técnicas/os municipales responsables del seguimiento del servicio.
- 4.- Presentar al Ayuntamiento detalle de las quejas recibidas de los usuarios/as y de las respuestas a las mismas.
- 5.- Presentar, al inicio de la prestación del servicio, la relación nominal de su plantilla, especificando calificación profesional y los cometidos asignados, informando puntualmente de las modificaciones que se puedan producir en su plantilla afecta a este servicio.



NEGOCIADO: Centro de desarrollo infantil y atención temprana

EXPEDIENTE Nº: Servicios Públicos

6.- Garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal, según queda amparada en la LOPD 15/99, que compromete a no utilizar estos datos para fines que no sean los estrictamente necesarios para la realización de su cometido, añadiendo además la absoluta confidencialidad y exclusividad, quedando prohibida a cualquier persona su revelación, copia, distribución o el ejercicio de cualquier acción relativa a su contenido.

7.- Subrogar al personal, atendiendo al ANEXO III.

5. PRESUPUESTO.

La valoración del presupuesto de licitación de estos servicios se ha realizado, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- La totalidad de los costos directos e indirectos imputables al personal, teniendo en cuenta las sustituciones por incapacidad transitoria, absentismo, horas sindicales, etc., según lo establecido en el convenio XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad vigente.
- Los medios auxiliares propios de la actividad de los que no disponga el propio Centro.
- Los gastos generales, el beneficio de la empresa y el I.V.A. en vigor, aplicados a los conceptos anteriores, si se estuviese exento de IVA se especificará la regulación legislativa del mismo donde se especifique y se presupuestará por el precio de licitación sin IVA.

El presupuesto de licitación para 13 meses en euros es:

SERVICIOS	PRESUPUESTO BASE (13 meses)	IVA (SI PROCEDE)	VALOR CONTRATO (13 meses)
Pedagogía/Psicología /Psicopedagogía	24.585,51 €	5.162,96 €	29.748,47 €



NEGOCIADO: Centro de desarrollo infantil y atención temprana

EXPEDIENTE Nº:

Servicios Públicos

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de trece meses, sin posibilidad de prórroga, teniendo en cuenta que el mes de agosto es no lectivo. La fecha de inicio del contrato será el 8 de enero de 2018.

Si por cualquier motivo no se prestara el servicio algún mes o parte del mismo, el importe de ese mes se reduciría en la parte proporcional que corresponda.

Con todo lo anteriormente expuesto y las especificaciones contenidas en los Anexos que se acompañan, se considera suficientemente concretado el presente Pliego para la Contratación de los Servicios de Pedagogía/Psicología/Psicopedagogía en el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana del Ayuntamiento de Mazarrón.

En Mazarrón a 1 de junio de 2017

El Jefe de Atención Temprana

Salvador Sánchez Rodríguez



NEGOCIADO: Centro de desarrollo infantil y atención temprana

EXPEDIENTE Nº:

Servicios Públicos

ANEXO I

FUNCIONES DEL PSICÓLOGO/PEDAGOGO/PSICOPEDAGOGO EN EL ÁREA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA

- Planificación y organización de casos nuevos y de anteriores tratamientos al comienzo del curso.
- Revisión/confección de horarios de tratamiento (ambulatorio en sala, de hidroterapia, de seguimiento de casos) y calendario de reuniones de coordinación interna y externa, y de sesiones clínicas.
- Acogida de familias de niños/as en cuya solicitud se especifica problemas / dificultades en dicha área y/o que por edad correspondan a la misma (niños/as prematuros, niños/as de riesgo por causas diversas,...).
- Recogida de información con respecto a las necesidades manifestadas por los padres y los/as niños/as según la edad a través de:
 - Entrevista inicial con los padres.
 - Entrevista con el/la profesor/a / tutor/a del/la niño/a en caso de que esté escolarizado/a
 - Entrevista, en su caso, con la/s persona/s que deriva/n el caso: pediatra, otro profesional de CDIAT, trabajadora/s social/es, etc.
- Valoración y diagnostico de los casos nuevos remitidos.
- Remisión diagnóstica de los casos ya en tratamiento.
- Elaboración de informes psicopedagógicos a partir de los datos recogidos a través de las diferentes vías de información (padres, profesores, EOEP's, otros profesionales del CDIAT, trabajadora/s social/es, pediatra, informes médicos, entrevistas, ...) y pruebas psicométricas estandarizadas y/o escalas de desarrollo y/o inventarios y observaciones directas o indirectas
- Devolución de informes a las familias y/o personas y/o entidades relacionadas con el entorno del/la niño/a.
- Elaboración de un programa individual de trabajo/tratamiento de cada caso.
- Elaboración de orientaciones con el fin de ayudar a los padres, a la familia, y a todas aquellas personas de su entorno más próximo, a desarrollar unas adecuadas relaciones que fomenten un mejor desarrollo en integración socioeducativa, instándoles a colaborar activamente en el proceso de intervención.
- Tratamiento directo con los/as niños/as.
- Seguimiento de casos de niños/as diagnosticados/as que no se consideran necesario su



NEGOCIADO: Centro de desarrollo infantil y atención temprana

EXPEDIENTE No:

Servicios Públicos

tratamiento directo y/o de niños/as que han sido dados de baja en dicho tratamiento.

Atención Domiciliaria:

La **Atención Domiciliaria** es una modalidad de tratamiento dentro de la Atención Temprana dirigida fundamentalmente a bebés de 0 a 6 meses aproximadamente.

Esta modalidad de tratamiento se realiza en el domicilio familiar, ya que debido a las características de los/as niños/as y a su corta edad aún no tienen unos horarios de sueño y alimentación estables y sus estados de vigilia suelen ser más cortos que a edades posteriores por lo que es difícil tratarlos en el Centro de A. T. con un horario impuesto por las necesidades de los/as demás niños/as.

A través de la Atención Domiciliaria se da un apoyo a la familia a nivel de <u>"orientaciones"</u> sobre el mejor modo de actuar con el bebé y se valora el ambiente sociofamiliar que existe en cada caso concreto. Estas orientaciones giran en torno a niveles de: alimentación, juguetes adecuados, buen acondicionamiento de la habitación donde duerme el bebé, iluminación, comodidad, posturas a la hora de acostarlo/a, cambiarlo, etc.

Debemos tener siempre mucho cuidado con nuestras orientaciones con el fin de que no se interpreten como una intromisión en las relaciones madre-hijo/a, ni en el hogar, procurando no herir nunca susceptibilidades.

El horario de estas visitas y el número de veces que son necesarias se fijan una vez valorado el ambiente familiar y al/ niño/a.

Normalmente se procura que las visitas sean en distintos momentos del día, con el objeto de valorar la situación y el ambiente sociofamiliar a distintas horas y no solo cuando nuestra visita está predeterminada y el ambiente está más o menos estructurado.

Una vez que los bebés han cumplido los 6 meses, aproximadamente, se establece un horario de tratamiento en el Centro de A. T. lo más flexible posible. Las visitas domiciliarias se espaciarán y se harán más esporádicas, manteniéndolas hasta que se crea necesario.

- Reuniones de coordinación con los profesionales de CDIAT.
- Sesiones Clínicas con los distintos profesionales del CDIAT que asisten a más de un tratamiento.
- Coordinación con el resto de servicios e Instituciones Sanitarias y Educativas relacionadas con el entorno del/la niño/a: EOEPs, ASTRADE, otros CAT, Pediatras, profesores/as, tutores/as, etc.



NEGOCIADO: Centro de desarrollo infantil y atención temprana

EXPEDIENTE No:

Servicios Públicos

ANEXO II

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y REEDUCACIÓN

1.1. Con respecto al Equipo:

- a) Coordinar el trabajo de los distintos profesionales.
- b) Coordinar el trabajo con otros Equipos o Servicios de la Comunidad cuya actuación vaya dirigida al desarrollo social, escolar y/o personal del/la niño/a.
- c) Prevenir la aparición y consolidación de los trastornos.
- d) Elaborar el material necesario para conseguir un óptimo funcionamiento del Equipo.
- e) Responsabilizarse de una comisión delegada, en su totalidad o compartida con algún/a otro/a miembro del equipo, regulada en el Reglamento de Régimen Interno del CDIAT.

1.2. Con respecto a los/as niños/as:

- Realizar la captación de los/as niños/as con retrasos, trastornos y/o riesgo de padecerlos, mediante cualquiera de las vías posibles: Centro de Salud, Centros de Enseñanza, Guarderías, Asociación, Servicios Sociales, otros Centros o los propios padres.
- Diagnóstico de los casos previo informe favorable.
- Conseguir una integración afectivo-social plena del/la niño/a en su familia, escuela y ambiente social.
- Realizar un seguimiento de los casos que han dejado de asistir a reeducación por considerar superado su trastorno.
- Cada profesional aplicará todo ello en su área específica atendiendo a los siguientes tipos de retrasos y trastornos:
 - Alteración psicomotora
 - Retraso psicomotor
 - Déficit sensorial
 - Alteración cognitiva
 - Retraso cognitivo
 - TGD/ espectro autista
 - Alteración por déficit de atención
 - Problemas de comportamiento

- Alteración de la comunicación
- Alteración afectivo/emocional
- Alteración del sueño
- Alteración de la alimentación
- Plurideficiencias
- Síndromes
- Encefalopatía
- Riesgo social



NEGOCIADO: Centro de desarrollo infantil y atención temprana

EXPEDIENTE Nº:

Servicios Públicos

Alteración del lenguaje

- Riesgo biológico
- Otros

1.3. Con respecto a los/as profesores/as:

- a) Contactar con los Centros educativos para que conozcan la existencia del Centro de Atención Temprana y Reeducación y el tipo de trastornos que se tratan.
- b) Asesorar en el área de desarrollo específica sobre el modo en que pueden contribuir a la superación o mejora de las dificultades de sus alumnos/as.
- c) Establecer una estrecha relación con los/as profesores/as de los/as alumnos/as con el objeto de que exista, en la medida de lo posible, una prolongación de los tratamientos a realizar con cada uno de los/as alumnos/as.

1.4. Con respecto a los padres, madres o tutores/as:

- a) Información de los resultados obtenidos en las pruebas.
- b) Ayudar a que comprendan los problemas del niño/a y la forma en que ellos pueden contribuir a la superación o mejora del trastorno.
- c) Informarles periódicamente de la evolución del tratamiento.
- d) Asesorar del modo más adecuado de educar al/la niño/a.
- e) Informar sobre los recursos existentes en la comunidad.
- f) Promover el seguimiento de las familias que sea necesario.

Todos los profesionales que presten sus servicios o sean trabajadores/as del CDIAT cumplirán y harán cumplir el Reglamento de Régimen Interno del Centro, el cual debe estar debidamente registrado en el Registro de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En Mazarrón a 01 de junio de 2017

Jefe de Atención Temprana

Sálvador Sánchez Rodríguez



NEGOCIADO: Centro de desarrollo infantil y atención temprana

EXPEDIENTE Nº: Servicios Públicos

ANEXO III.- SUBROGRACIÓN DEL PERSONAL.

Nombre y Apellidos	ANTIGUEDAD	CÓDIGO CONTRATO
P. O.M.	01/09/2015	389

La anterior información ha sido facilitada por AMG Servicios Integrados S.L., empresa que viene efectuando la prestación objeto del contrato a adjudicar.

Los TC2 se encuentran en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Mazarrón y podrán consultarse por los licitadores interesados, mediante petición al correo electrónico:

contratacion2@mazarron.es

ALCHARIL FOR BURN

Mazarrón, a 1 de junio de 2017

ह्य director del Centro

Fdo: Salvador Sánchez Rodríguez



NEGOCIADO: Centro de desarrollo infantil y atención temprana

EXPEDIENTE No:

Servicios Públicos

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Como criterio general a servir de base para la adjudicación del contrato, se considerarán las variables:

- a) Oferta Económica más baja por la prestación del servicio. Hasta 60 puntos.
- b) La memoria técnica de la prestación de servicios. Hasta 20 puntos. Atendiendo al siguiente esquema:
 - El Centro de desarrollo infantil y atención temprana. Características. Personal, funciones y tareas específicas. Prestaciones del servicio, básicas, terapéuticas y programas de intervención. (6 puntos)
 - Régimen de funcionamiento. Protocolos. Legislación aplicable. Destinatarios del servicio de Centro de desarrollo infantil y atención temprana. Financiación. (6 puntos)
 - Organización del servicio y coordinación con otras empresas y servicios. (3 puntos)
 - 4. Formación y protección del personal. Prevención de riesgos laborales. (3 puntos)
 - 5. Cronograma. Coordinación interna de los servicios. Registros de incidencias, quejas y sugerencias (2 puntos)
- c) Las mejoras que vengan a significar un incremento de la calidad del servicio y bienestar de las personas mayores. Hasta 20 puntos. Cuadro para la valoración:

	Máx.	Puntuación			
Mejoras	Calificación	Inadecuada	Buena	Excelente	
Equipamiento	5 puntos	0	3	5	
Medios técnicos	5 puntos	0	3	5	
Personal	5 puntos	0	3	5	
Servicios complementarios	5 puntos	0	3	5	

Mazarrón, a 1 de junio de 2017

El director del Centro

Fdo: Salvador Sánchez Rodríguez



RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES



Número de autorización 00001544

Datos identificativos de la liquidación							
Razón social	AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	Código de empresario	9 0830553614				
Código cuenta cotización	0111 30118571031	Número de la liquidación	30201700218661929				
Periodo de liquidación	03/2017-03/2017	Número de trabajadores	45				
Calificador de la liquidación	LOO-NORMAL	Liquidación	Total .				
Fecha de control		Entidad de AT/EP	151 - ASEPEYO				

NAF LIPSE. CIASE.	Fechas Tramo Desde	Eechas Tramo Hasta	Días Coll.	Horas Coti	Horas Compl	Bases y compensaciones. Descripción	Importe
distribution of the latest the latest terms of						BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	- CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
	01-03-2017	01-03-2017	1 D		 	BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	2000
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		VA 90 MONT			ļ	BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	9000
	02-03-2017	31-03-2017	29 D	110 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	9620
	05.03 2027	22.000,021				BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	600000
	01-03-2017	31-03-2017	30 D			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	
	loz gartos;	## W4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	,,47,50	-		BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	
Alleria Inches	01-03-2017	31-03-2017	30 D			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	16000000
	02.45.49.4	**************************************		ļ	<u> </u>	BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	12000
	01-03-2017	31-03-2017	300	 	 	BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	49888
Carried Annual Control of the Contro	94,03,6364	. 24 72 24	.502	<u></u>	 	BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	
	01-03-2017	31-03-2017	30 D	92 H	<u> </u>	BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	48000
Australia (September 1997)	101-03-2017	. 52:03-2527	200	32,11	ļ	BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	AND S
	01-03-2017	02-03-2017	2 D	11 H	 	BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	4000
	01-03-2017	02-93-2017	2.0	****	ļ	BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO:	63770
:	102/02/2012	21.02.2012	20.0	12011	<u> </u>	BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	4850
	03-03-2017	31-03-2017	28 D	130 H		BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	
	01-03-2017	24.22.2042	200	<u> </u>	ļ	BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	
	01-03-2014	31-03-2017	30 D			COMPENSACION I.T. ENFERMEDAD COMUN	in a comparable
:					 		
	1	22.42.202	20.0		ļ	BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	***************************************
	01-03-2017	31-03-2017	30 D	155 H	ļ	BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	- Common
	21 22 22 2	22.2012	20.0			BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	***************************************
	01-03-2017	31-03-2017	30 D	46 H	ļ	BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	- Santagar
Settle-control-control National Control Contro						BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	46.5
	01-03-2017	31-03-2017	30 D	115 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	446600
					<u> </u>	BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
	01-03-2017	31-03-2017	30 D	69 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	eagans
	4				<u> </u>	BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	745
	01-03-2017	31-03-2017	30 D	115 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	ethans.
			ļ., <u></u>			BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	600
	01-03-2017	31-03-2017	30 D			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	633250
		LAST SARTON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN		West of the last o	-	BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	COC.
301057025977 1048610279D OSMAP	01-03-2017	31-03-2017	30.0	161 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	1,525,77
						BASE DE ACCIDENTES DE TRABAIO	630000
	01-03-2017	31-03-2017	30 D	14 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	9000
						BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	(0.30)
	01-03-2017	31-03-2017	30 D	21 H	<u> </u>	BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	434
			·			BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	400
	01-03-2017	31-03-2017	-30 D	132 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	(683)
					<u> </u>	BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	68
	01-03-2017	31-03-2017	30 D	69 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	A
						BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	4
	02:03:2017	31-03-2017	30 D	55 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	400
						BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO.	4
	01-03-2017	26-03-2017	26 D	65 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	633
					1	BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	(68.39)
	27-03-2017	31-03-2017	4 D	21 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	
	1					BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO.	988
	01-03-2017	31-03-2017	30 D	28 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS				
Referencia	Fecha	Hora	Huella	Página
CRNT1704000001	17-04-2017	14:26:01	0K9K24OO	Página 2 de 3